



Departamento Jurídico
Int. N° 160 de 24/09/2015

DESIGNA COMISIÓN DE PERITOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3159,

PUERTO MONTT, 01 OCT 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en su artículo 51.
- b) El Decreto Supremo N° 355 de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c) El Decreto Ley N° 2.186 de 1978, que aprueba ley orgánica de procedimiento de expropiaciones.
- d) El Decreto Exento N° 144 de 24 de noviembre de 2014 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el Programa de expropiaciones genérico del Proyecto "Mejoramiento Interconexión Vial Alerce-Puerto Montt, tramo Salvador Zurita-Senda Central", comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos".
- e) El expediente técnico confeccionado por el Departamento Técnico de este Servicio con la información de los 7 inmuebles afectos a expropiación para la ejecución de la obra "Mejoramiento Interconexión Vial Alerce-Puerto Montt, Tramo Salvador Zurita-Senda Central", comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos".
- f) Los memorándum N° 604 y 632, ambos de 2014, de la Jefa del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Lagos, en que solicita la designación de la comisión de peritos.
- g) El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 759 de 10 de septiembre de 1979 mediante el cual nombra como peritos para la Región de Los Lagos al ingeniero civil Sr. Leopoldo Ramón Schumacher Guarda y al constructor civil, Sr. Carlos Mera Santibáñez; y el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 244 de 23 julio de 1997 que nombra perito al constructor civil, Sr. Christian Emil Rauch Yáñez.
- h) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.



Departamento Jurídico
Int. N° 160 de 24/09/2015

- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976; el Decreto Supremo N° 80 del 5 de mayo de 2014, que me nombra Director (T. y P.) del Serviu Región de Los Lagos, y las prórrogas contenidas en los Decretos Supremos TRA N° 272/7/2014 de 27 de Octubre de 2014 y N° TRA 272/19/2015 de 1° de junio de 2015, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

- NÓMBRASE una comisión de peritos** compuesta por el constructor civil, don Carlos Eugenio Mera Santibáñez, cédula de identidad N° 5.791.582-K; por el ingeniero civil, Sr. Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, cédula de identidad N° 5.112.109-0; y por el constructor civil, Sr. Christian Emil Rauch Yáñez, cédula de identidad N° 10.174.012-9, para que determinen en monto provisional de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Interconexión Vial Alerce-Puerto Montt, Tramo Salvador Zurita-Senda Central, de la comuna de Puerto Montt", que se individualizan en los planos de expropiación correspondientes, quienes para el debido cumplimiento de su cometido deberán ceñirse a las normas que establece el Decreto Ley N° 2.186 de 1978.
- El Departamento Técnico proporcionará para los efectos de la respectiva tasación a efectuar por dicha comisión, el expediente técnico de expropiación indicado en la letra e) de los vistos de la presente resolución, para cada uno de los inmuebles particulares afectados.
- Los propietarios, roles de avalúo y superficies de los lotes de terreno a que se refiere la presente resolución, son los que a continuación se indican:

| Lote N° | Propietario (Según SII) | Rol | Superficie aprox. (mts ²) |
|---------|----------------------------------|----------|---------------------------------------|
| Lote 1 | BICE VIDA CIA. DE SEGUROS S.A. | 2190-90 | 5.845,57 |
| Lote 1a | BICE VIDA CIA. DE SEGUROS S.A. | 2190-90 | 5.785,94 |
| Lote 1b | BICE VIDA CIA. DE SEGUROS S.A. | 2190-90 | 15.046,67 |
| Lote 2 | SOC ANONIMA INMOBILIARIA TERRENO | 2190-204 | 33.979,82 |
| Lote 2a | SOC ANONIMA INMOBILIARIA TERRENO | 2190-204 | 1.100,06 |
| Lote 3 | SEPULVEDA VILCHES EDECIO EDELB | 2190-81 | 1.527,73 |



Departamento Jurídico
Int. N° 160 de 24/09/2015

| | | | |
|---------|--------------------------------|----------|-----------|
| Lote 3a | SEPULVEDA VILCHES EDECIO EDELB | 2190-81 | 18.718,37 |
| Lote 4 | INMOBILIARIA LIRCAY S.A. | 2190-643 | 6.708,72 |
| Lote 5 | CONSORCIO EBCO ECOMMSA S.A. | 51441-16 | 276,64 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



IVÁN LEONHARDT CARDÉNAS
DIRECTOR REGIONAL (T. y P.)
SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS

INSTRUMENTO

Distribución:

Dpto. Programación y Control

DAF

Dpto. Técnico

Dpto. Jurídico

Área Gestión de Suelos

Oficina de partes

Carlos Mera S., Villa Nevada, Pasaje Antillanca N° 15, Pto. Montt

Christian Rauch Y., Psje. Lord Cochrane N° 145, Pobl. San Luis, Pto. Montt

Leopoldo Schumacher G., Isla Tengo N° 276, Terrazas de Angelmó, Pto. Montt



Elizabeth Oyarzo Vallejos
MINISTRA DE FE
Serviu Región de los Lagos